



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 29 de septiembre de 1969.—Número 117

Página 921

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Miguel Alonso de la Fuente, vecino de Dobarganes, contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Buyezo, Ayuntamiento de Cabezón de Liébana (Santander)", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 23 de septiembre de 1969.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

##### Convenios Colectivos Sindicales

Visto escrito presentado por la empresa "Hilaturas de Portolín, Sociedad Anónima", y su Jurado de Empresa, y

Resultando: Que en el citado escrito se manifiesta que dicha empresa está vinculada con la Reglamentación Textil del Grupo "Fibras Diversas", si bien desde el año 1962 está adherida al Convenio Colectivo Interprovincial para la Industria Mecánica de Hilados de Lino y otras Fibras Afines. Asimismo, se expone que en la provincia de Barcelona se ha aprobado y está actualmente en vigor un nuevo Convenio, continuador del anteriormente citado, al que la empresa y sus productores desean adherirse en todos sus términos.

Resultando: Que la Delegación

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza a favor de don Miguel Alonso de la Fuente, vecino de Dobarganes ..... 921

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo ..... 921  
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ..... 921  
Jefatura de Costas y Puertos del Norte ..... 922

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander ..... 922

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de Santander ..... 923  
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna ..... 923  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..... 923

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 923

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Valdeolea, Castañeda y Corvera de Toranzo. 926

Provincial de Sindicatos informa que no se da impedimento legal alguno en la petición formulada, por lo que debe accederse a la misma.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

Considerando: Que la competencia para conocer de la cuestión planteada viene atribuida a esta Delegación por el número 2.º del artículo 10 del Reglamento de aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales.

Considerando: Que dicho precepto en el número 1.º establece que las

empresas y sus trabajadores comprendidos en la Reglamentación Laboral a que se refiera un Convenio en el que no hayan sido partes podrán adherirse al mismo mediante acuerdo adoptado por la representación legal de la empresa y los vocales del Jurado o los enlaces sindicales en su defecto, y, siendo este el caso presente, procede acceder a lo solicitado.

Vistas las disposiciones citadas, la Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Aprobar la adhesión de la empresa "Hilaturas de Portolín, Sociedad Anónima", al Convenio Colectivo Sindical del Grupo Provincial de "Fibras Diversas, aprobado por la Delegación de Trabajo de Barcelona en fecha 30 de septiembre de 1968 y publicado en el "Boletín Oficial" de dicha provincia núm. 242, de 8 de octubre del mismo año.

Santander, 14 de mayo de 1969.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

#### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

##### Devolución de fianza

Contratista: Construcciones Panera, S. A., Isabel II, 13, 4.º, Santander.

Importe de la fianza: 38.000,00 pesetas.

Clase: Deuda amortizable al 4 %.

Designación de las obras: "C. N. 634, San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 164 al 170. Reparación de baldones y doble tratamiento superficial."

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contra-

tista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 18 de septiembre de 1969. El Director general, P. D., Pedro García Ortega, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

1.698

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por don Luis Lavín Martínez han sido presentados instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para la construcción de plataforma mirador en terrenos de la zona marítimo terrestre, sitios al Norte del Barrio de Quejo, pueblo de Isla, en la ensenada denominada "El Sable", término de Arnüero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento, para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Arnüero, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Arnüero o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (calle de Castelar, número 47, entresuelo, Santander), durante el plazo de 30 días siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 18 de septiembre de 1969.--El jefe de Costas y Puertos del Norte (ilegible).

1.686

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

## ADMON. ECONOMICA

### TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al segundo semestre del año actual, tendrá lugar a partir del 1 del mes de octubre próximo, hasta el 15 del mes de noviembre siguiente, o el anterior si dicho día fuese festivo.

En el actual semestre se efectuará la cobranza de aquellos recibos cuyo importe total anual exceda de quinientas pesetas, la mitad del cual fue satisfecho en el primer semestre, y la de aquellos otros que no excedan en el año de dicha cantidad.

La recaudación, excepto en la capital, no se intentará a domicilio, debiendo los contribuyentes proveerse de los recibos en los días que a cada municipio se señalen en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos con ocasión de la cobranza en los pueblos, podrán efectuarlo, sin recargo, en la capitalidad de la zona en los días 6 al 15 del citado mes de noviembre. Los que pertenezcan a dicha capitalidad podrán realizarlo en la misma durante todo el período voluntario.

Pasado este período, incurrirán los contribuyentes, excepto aquellos que hubieran domiciliado el pago de sus recibos en Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros, que se sujetarán al plazo señalado a tales Organismos, en apremio con el recargo del 20 por 100 en único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si se satisface el débito en la capitalidad de la zona, del 1 al 10 del mes de diciembre o el anterior, si dicho día fuese festivo, sólo tendrá que abonar, como recargo el 10 por 100 de aquél.

#### Itinerario a seguir por los recaudadores

Zona de la capital.—En la capital, excepto el extrarradio, se efectuará la cobranza a domicilio desde el comienzo del período voluntario hasta el día 5, inclusive, del mes de noviembre. En los pueblos de Cueto, Monte, Peña-Castillo y San Román se efectuará la cobranza los días 20 y 21 de octubre.

Zona de Cabuérniga.—Polaciones, 6 y 7 de octubre; Tudanca, 8 y 9; Los Tojos, 10 y 11; Ruente, 14 y 15;

Mazcuerras, 16 y 17; Valle de Cabuérniga, 18, 20 y 21; Cabezón de la Sal, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre.

Zona de Piélagos.—Astillero, 6 y 7; Villaescusa, 9, 10 y 11; Santa Cruz de Bezana, 14, 15 y 16; Piélagos, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25; Camargo, 29, 30 y 31.

Zona de Castro-Laredo.—Ampuero, 2, 3 y 4; Castro Urdiales, 20 al 30; Colindres, 13 y 14; Guriezo, 7, 8 y 9; Laredo, 29, 30 y 31; Liendo, 2 y 3; Limpias, 6 y 7; Villaverde, 5; Voto, 9, 10 y 11.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, 7 de octubre; Camaleño, 14; Castro-Cillorigo, 9; Potes, 2; Pesaquero, 11; Tresviso, 4; Vega de Liébana, 18.

Zona de Ramales.—Soba, 6, 7 y 8; Arredondo, 9; Ruesga, 11 y 13; Ramales, 20 y 21; Rasines, 22 de octubre.

Zona de Reinosa.—Campoo de Yuso, 25; Enmedio, 21 y 22; Hermandad, 27 y 28; Las Rozas, 2; Pesquera, 1; Reinosa, 25, 27, 28, 29, 30 y 31; Santiurde de Reinosa, 3; San Miguel de Aguayo, 1; Valdeolea, 23 y 24; Valdeprado del Río, 11; Valderredible, 7, 8, 9 y 10.

Zona de San Vicente de la Barquera.—Comillas, 3 y 4 de octubre; Ruiloba, 7; Rionansa, 14, 15 y 16; Herrerías, 14 y 15; Lamasón, 15 y 16; Peñarrubia, 21; Udías, 10; Val de San Vicente, 22, 23 y 24; Valdáliga, 10, 29, 30 y 31; San Vicente, 27 y 28; Alfoz de Lloredo, 29, 30 y 31.

Zona de Santoña.—Argoños, 8 de octubre; Arnüero, 10 y 11; Bareyo, 15 y 16; Bárcena de Cicero, 21 y 22; Entrambasaguas, 6 y 7; Escalante, 8; Hazas de Cesto, 13 y 14; Liérganes, 20 y 21; Marina de Cudeyo, 24 y 25; Medio Cudeyo, 29, 30 y 31; Meruelo, 6; Miera, 21; Noja, 7; Penagos, 27, 28 y 29; Riotuerto, 15 y 17; Ribamontán al Mar, 9 y 10; Ribamontán al Monte, 18 y 20; Santoña, 28, 29, 30 y 31; Solórzano, 13 y 14.

Zona de Torrelavega.—Anievas, 15 de octubre; Arenas, 20 y 21; Bárcena de Pie de Concha, 16; Cartes, 13; Cieza, 14; Los Corrales de Buelna, 9, 10 y 11; Miengo, 15 y 16; Molledo, 17 y 18; Polanco, 16; Reocín, 13, 14 y 15; San Felices, 8; Santillana, 13 y 14; Suances, 13 y 14; Torrelavega, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 7 y 8; Santa María de Cayón, 22 y 23; Corvera de Toranzo, 30 y 31; Luena, 9 y 10; Puente Viesgo, 14 y 15; San Pedro del Romeral, 6 y 7; Santiurde de Toranzo, 21 y 22, Saro,

3; Selaya, 13 y 14; San Roque de Riomiera, 20; Vega de Pas, 28 y 29; Villacarriedo, 28, 29 y 30; Villafufre, 16 y 17.

Santander, 24 de septiembre de 1969.—El tesorero (ilegible)

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta de las obras de "Mejora de calados en el puerto de Laredo", se rectifica el presupuesto de contrata en números, debiendo poner 2.739.028,50 pesetas en lugar de los 3.739.028,50, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 24 de los corrientes.

Santander, 25 de septiembre de 1969.—El ingeniero director (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

En el "Boletín Oficial" de esta provincia número 110, de 12 del actual, se anuncia concurso para la compra por este Ayuntamiento de un camión basculante.

Y no conteniéndose en citado anuncio ni en otro posterior dato alguno que haga referencia a la apertura de proposiciones, se hace saber que dicho acto tendrá lugar el jueves, día 9 de octubre próximo, a las doce horas. (Siguiendo día del en que termina el plazo para la presentación de pliegos).

Los Corrales de Buelna, 22 de septiembre de 1969.—El alcalde, Fernando Senach. 1.712

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, en autos de juicio ejecutivo instado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de la entidad

mercantil "Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.", (Fasa-Renault), contra don Narciso Trueba Sauquillo, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Elechas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander), y don Ignacio Ramos Bayón, mayor de edad, casado, empleado, con igual domicilio que el anterior, sobre reclamación de 40.206 pesetas de principal, intereses legales y costas, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a los demandados y que se hallan en poder y depósito de los mismos en el domicilio ya señalado y cuyos bienes consisten en:

Un automóvil, turismo, marca Renault, modelo 4-L, furgoneta, motor núm. 75.848, chasis núm. 7891946, matrícula S.-47.751.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre de 1969, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración del mencionado vehículo y que ha sido tasado en cuarenta y cinco mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Dado en Santander a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 339 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 118/69 interpuesto por doña Carmen y don Humberto Fernández Martínez, representados por el procurador señor Juan Cobo de Guzmán sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Santander en sesión de 21 de mayo de 1969, por el que se ratifica un Decreto de la Alcaldía deses-

timando pretensiones deducidas por los recurrentes en relación con el desahucio administrativo sobre valoración de la finca número 30 de la calle de Hernán Cortés y 33 de la del General Mola, de la ciudad de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo.

Burgos, 20 de septiembre de 1969. El secretario, José Martínez Morete. Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de dominio a instancia de doña Carmen Torices Salas, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Peña-Castillo, barrio de Camarreal, número 50, representada por el procurador doña Elsa Quemada Ruiz, con relación a las siguientes fincas:

A) Tierra a prado, radicante en el lugar de Peña-Castillo, mies de Molino, sitio de La Portilla, cabida de 11 áreas 73 centiáreas, o 6 carros 56 céntimos, que linda: por el Norte, con el Marqués de Villatorre; Sur, con cerradura y huerta de don Juan Camus; Este, Francisco Soto, y Oeste, con terreno de don Francisco del Río Rodríguez. Esta descripción es la que figura en la primera y única inscripción que se practicó en el Registro de la Propiedad de Santander que aparece en el libro 224, folio 111, finca 16.441.

Según el Catastro ocupa una superficie de 9 áreas, equivalente a 5 carros con 5 céntimos, y linda: por el Norte, con Pedro Iturbale; Este, Matilde Rodríguez Iñara; Sur, José Llorente Gutiérrez, y Oeste, Domingo Gómez Bolado. Está comprendida en el polígono dos, parcela 549.

B) Casa radicante en el pueblo de Peña-Castillo, barrio de La Torre, sitio de Camino Real, señalada con el número 48, compuesta de bodega,

un piso, desván, cuadra y pajar; mide de frente 8 metros 90 centímetros, por 14 metros 16 centímetros de fondo, con una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: al Este, Josefa Palazuelos Herrera, hoy sus herederos; Oeste, carretera pública; Norte, terreno huerto de la casa que a continuación se deslindará, y Sur, carretera real.

Tierra huerto de la casa antes deslindada en el citado sitio de Camino Real, cabida 3 carros 86 céntimos, igual a 6 áreas 91 centiáreas, linda: al Este, Rufino Portilla, hoy sus herederos; Oeste, carretera pública; Norte, Marqués de Villatorre, hoy herederos de José Sampedro, y Sur, la casa antes deslindada. Registrada al libro 130, folio 177, finca 11.296, inscripción tercera y última. Según el Catastro ocupa una superficie de cinco áreas 80 centiáreas, igual a 3 carros 25 céntimos, lindando: al Norte, camino; Este, Pedro Terán García; Sur, casa, y Oeste, José Sampedro Vela. Del polígono dos, parcela 294.

C) Tierra labrantía, radicante en el pueblo de Peña-Castillo, sitio de Quintana, mies de Molino, mide 1 carro o 1 área 78 centiáreas, que linda: al Este, Lucinda-Emilia Río Torcida; Norte, doña Benigna Prieto; Sur, Hermenegildo Cortiguera, y Oeste, Marqués de Villatorre. Aparece inscrita al libro 224, folio 118, finca 16.444, inscripción 1.ª Según el Catastro tiene una superficie de 1 área 80 centiáreas, aproximadamente 1 carro, lindando: por el Norte, Carmen Torices Salas; por el Este, con Isabel Aguirre; al Sur, Tomás Llata, y al Oeste, Fernando Santamaría. Corresponde al polígono dos, parcela 542.

D) Tierra prado, radicante en el lugar de Peña-Castillo, mies de Zurilla o Zucia, cabida de 12 carros, igual a 21 áreas 41 centiáreas, linda: al Norte y Este, más del Marqués de Villatorre, hoy Feliciano Lanza Elizalde; al Sur, el mismo Marqués, hoy también Feliciano Lanza, y camino real, y al Oeste, más de herederos de don Angel Gómez, hoy Teodosio Herrera. Está inscrita en el libro 152, folio 24, finca 12.619, inscripción segunda y última.

Al tenor del Catastro tiene una superficie de 27 áreas 40 centiáreas, igual a 15 carros 39 céntimos, lindando por el Norte, con Feliciano Lanza Elizalde; Este, Carmen Torices Salas, por el Este, con Isabel Aguirre; al Sur, Tomás Llata, y al Oeste, Fernando Santamaría. Corres-

pónde al polígono dos, parcela 542.

E) Prado radicante en el pueblo de Peña-Castillo, Mies de Molino, sitio de La Llama, más conocido por La Portilla, mide 8 carros o 14 áreas 32 centiáreas; linda: al Este, terreno de don José del Río Torices; Norte, más de don José Herrera y Hermenegildo Cortiguera; Sur, una linde, y Oeste, Francisco Muñoz Torcida. Los linderos actuales coinciden con los que se indican en el Catastro. Inscrito en el libro 224, folio 119, finca 16.445, inscripción primera y única.

En el Catastro tiene una superficie de 11 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 6 carros 51 céntimos, lindando: por el Norte, José Sampedro Vela y otro; al Este, Antonio Igareda y otro; al Sur, Antonio Igareda, y al Oeste, José del Río Salas. Está comprendida en el polígono dos, parcela 503.

F) Prado radicante en el pueblo de Peña-Castillo, sitio de Las Campas, de 7 áreas 12 centiáreas de cabida, igual a 4 carros, y linda: al Norte, Amadeo Gómez; Sur, herederos de Antonio Aparicio; Este, cabeceras de terreno erial y cerradura, hoy herederos de José San Martín, y Oeste, tierra de Lucinda-Emilia del Río. Figura en el Registro de la Propiedad al libro 44, folio 149, finca 5.107, inscripción tercera y última.

En el Catastro se encuentra agrupada con otra finca que se relacionará, teniendo una superficie conjunta de 11 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 6 carros 29 céntimos, lindando: al Norte, Fernando Santamaría Presmanes; Este, Soledad San Martín; Sur, Luis Carrera Castillo, y Oeste, Concepción González. Del polígono dos, parcela 745.

G) Tierra labrantía, radicante en el pueblo de Peña-Castillo, Mies de Molino, sitio de Quintana, mide 1 carro o 1 área 78 centiáreas; linda: al Oeste, con terreno de don José y don Jesús Antonio Ríos Torcida; al Este, el Marqués de Villatorre; al Sur, Hermenegildo Cortiguera, y al Norte, doña Benigna Prieto. Está inscrita en el libro 147, folio 78, finca 12.306, inscripción tercera y última.

Según el Catastro ocupa una superficie de 1 área 60 centiáreas, equivalente a 89 céntimos de carro, y linda: al Norte, Amador Sánchez Postigo; Este, Isabel Aguirre; Sur, Carmen Torices Salas, y Oeste, Fernando Santamaría. Polígono dos, parcela 543.

H) Prado radicante en el pueblo de Peña-Castillo, Mies de Molino, sitio de La Ruda, mide 3 carros 20 cen-

timos o 5 áreas 72 centiáreas; linda: al Norte, Ferrocarril Cantábrico; Sur, Ramón Liaño, hoy herederos de Francisco Salcines; Este, Marqués de Villatorre, hoy herederos de Sampedro, y Oeste, Félix Llata, hoy Laureano del Río. Inscrita al libro 147, folio 62, finca 12.298, inscripción tercera y última.

En el Catastro tiene una superficie de 6 áreas 20 centiáreas, igual a 3 carros 48 céntimos, y linda: Norte, Ferrocarril Cantábrico; Este, José Sampedro Vela; Sur, Francisco Salcines, y Oeste Joaquín del Río. Del polígono dos, parcela 521.

I) Otra tierra, prado, en Peña-Castillo, barrio del Pedroso y sitio de Las Campas, que mide 3 carros o 5 áreas 36 centiáreas, según título de adquisición; linda: al Sur, herederos de don Antonio Aparicio, hoy herederos de Carrera; Norte, don Amadeo Gómez, hoy Fernando Santamaría; Este, con finca reseñada bajo la letra F), y Oeste, con los herederos de Pardo, hoy herederos de Laureano del Río. Carece de inscripción en el Registro de la Propiedad.

En el Catastro aparece agrupada a la que se describe con la letra F), con la situación, cabida y linderos que en la misma se indicaron.

Y, de conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita por medio del presente a los herederos de propietarios de fincas colindantes, herederos de don Amador Sánchez, con domicilio en Peña-Castillo, barrio de Camarreal; herederos de don Francisco Salcines, vecinos de Peña-Castillo, con domicilio en Ojaiz; herederos de don José Sampedro, con domicilio en Adarzo; herederos de don Laureano del Río, domiciliados en Peña-Castillo, barrio de Camarreal; herederos de don Luis Carrera, con domicilio en Peña-Castillo, barrio del Pedroso, y como colindante de la finca reseñada con la letra B), a don Luis del Río Torices, que tiene su residencia en la República Argentina, así como a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el expediente para que, en término de diez días, puedan comparecer en el mismo y alegar lo que tengan por conveniente en su derecho.

Dado en Santander a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, P. S., Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción e impuestos: 1.492 pesetas.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 306/69 ha recaído la siguiente Sentencia.—En la ciudad de Santander a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son partes el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Indalecio Aedo Pérez, mayor de edad, soltero, metalúrgico, en paradero desconocido, sobre desobediencia a los agentes de la autoridad.

1.º Resultando: Que por el referido hecho se siguieron las presentes actuaciones, convocándose oportunamente a la celebración del correspondiente juicio, que tuvo lugar el día de hoy, y en el que, en conclusiones, el señor fiscal solicitó la libre absolución del denunciado y costas de oficio, por falta de pruebas.

1.º Considerando: Que no apareciendo justificado que la parte denunciada realizara ningún hecho punible el día de autos, procede decretar su libre absolución.

2.º Considerando: Que las costas de los declarados absueltos vienen impuestas de oficio por ministerio de la Ley (número 1.º del artículo 240 de la de Enjuiciamiento Criminal).

Vistos el parecer fiscal, el mentado precepto adjetivo y demás de pertinente aplicación,

Fallo: Que debo absolver y absueltos libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Indalecio Aedo Pérez, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Balboa Cobo.—Y para que conste y notificación al denunciado, expido el presente, que firmo en Santander a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. (Una firma ilegible). 1.707

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 824 de 1969, sobre escándalo y lesiones, cito en forma legal al denunciado Félix Sáez Gómez, mayor de edad, soltero, electricista, en paradero desconocido, para que, el día treinta de octubre próximo y hora de las 9,30, comparezca en la sala de

audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 16 de septiembre de 1969.—El secretario (ilegible).

1.703

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 707 de 1969, sobre malos tratos, cito en forma legal a la denunciante María del Carmen Martínez Rey, para que el día treinta de octubre próximo, y hora de las 9,20, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 20 de septiembre de 1969.—El secretario (ilegible).

1.704

En virtud de providencia dictada por el señor juez de paz de Comillas en juicio de faltas número 1/1969, por malos tratos de obra, por la presente se cita a la denunciante doña María del Carmen Berrada Merino, cuyo actual paradero es desconocido, para que el día 15 de octubre, y hora de las doce y media de su mañana, comparezca en la sala audiencia del Juzgado de Paz, a fin de asistir al correspondiente juicio, al que debe acudir provista de todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente a su derecho.

Dado en Comillas a 18 de septiembre de 1969.—El secretario (ilegible).

1.692

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas

número 742 de 1969, sobre lesiones a Guimersindo Alonso Fernández, cito en forma legal al denunciado Antonio-Eduardo López Plá, para que el día 23 de octubre próximo, y hora de las nueve, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 3 de septiembre de 1969.—El secretario (ilegible).

1.705

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 822 de 1969, sobre daños al vehículo HP-AA 417, propiedad del súbdito alemán Kurt Gassert, cito en forma legal al denunciante Kurt Gasser, para que el día 16 de octubre próximo, y hora de las 9,10, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 5 de septiembre de 1969.—El secretario (ilegible).

1.706

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas con el número 246 de 1969, por conducción ilegal, contra Angel Cayón Onandía, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se notifica a dicho Angel Cayón Onandía, al parecer en la actualidad en el extranjero, que con fecha 29 de julio último se dictó auto de aseguramiento contra el mismo, en el que se acordó requerirle para que, en el término de una audiencia, prestase fianza por la cantidad de quince mil pesetas, para garantizar sus responsabilidades pe-

cuniarias, con apercibimientos de procederse al embargo de sus bienes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado Angel Cayón Onandía, se expide el presente en Torrelavega a 17 de septiembre de 1969. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario en funciones, Gustavo A. Peláez del Pino. 1.693

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Edicto**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 86/69 interpuesto por don Jesús Díaz Sugasaga, representado por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Santander de fecha 28 de abril de 1969, desestimatorio del recurso interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Santander de 14 de agosto de 1968, que denegó la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 45 de la calle de Santa Lucía, de dicha capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les convinere, en la forma dispuesta en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo.

Burgos, 10 de julio de 1969.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Arbitrios y tasas municipales sobre la propiedad urbana y establecimientos industriales y comerciales**

A partir del día 1.º de octubre próximo se intentará la cobranza domiciliaria de las cuotas correspondientes al segundo semestre del año actual sobre riqueza urbana, rústica,

miradores y voladizos y servicio de alcantarillado, así como las de anuncios, escaparates, motores y vigilancia especial, respectivamente; advirtiéndose a los contribuyentes interesados que el período voluntario de cobranza termina el día 15 del próximo mes de noviembre y que, transcurrida dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio y con un recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos en la oficina recaudatoria, sita en la planta baja del Palacio Municipal, durante la primera decena del próximo mes de diciembre sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

La cobranza de los pueblos anexos de Cueto, Monte, Peña-Castillo y San Román se llevará a efecto en los mismos días y locales en que lo realice la Recaudación de Contribuciones del Estado.

Se advierte especialmente a los contribuyentes cuyas propiedades o domicilios radiquen en el extrarradio de la población y a los residentes fuera del término municipal, así como a los que no satisfagan sus cuotas en el cobro domiciliario por cualquier circunstancia, que están obligados, según el artículo 62 del Estatuto de Recaudación vigente, a satisfacer sus cuotas en mencionada oficina, que estará abierta al público durante ocho horas diarias en los diez últimos días del período voluntario de cobranza.

Santander, 20 de septiembre de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.696

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

Por el Ayuntamiento de Valdeolea, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1969, se ha acordado constituir gravamen de hipoteca sobre el edificio destinado a Colegio Libre Adoptado, en Mataporquera, de conformidad con lo que establece el artículo 4.º de la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de junio de 1964. Lo que se hace público, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por los que se consideren afectados por la constitución del citado gravamen.

Valdeolea a 24 de septiembre de 1969. — El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 1.720

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de arreglo de la calle Santos Mártires, de Herrera (parte de Las Presas y enlaza con la carretera que conduce de Obras Públicas a Escobedo), quedan expuestos, por plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Camargo, 19 de septiembre de 1969. El alcalde (ilegible). 1.699

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1969, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 691 de la Ley local vigente.

Castañeda, 17 de septiembre de 1969. — El alcalde, Marcos Mirones Palazuelos. 1.700

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

Instruido por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamación, en su caso, de conformidad con lo ordenado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

En Corvera de Toranzo a 18 de septiembre de 1969. — El alcalde, Mantilla. 1.682

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

|   | Ptas.  |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                       | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....       | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....  | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre ..... | 80,00  |
| Número suelto, dentro del año...                                | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                         | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....              | 8,00   |

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila. núm 83. Santander.—1969

# I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de septiembre de 1969

| Págs.  | Pág. | Pág. |
|--|------|------|
| <b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>   |      |      |
| <b>Gobierno Civil de Santander</b>   |      |      |
| Circular número 35. Sobre la obligación de presentar el título de óptico colegiado para regentar un establecimiento en su aspecto técnico .....  | 869  |      |
| Circular número 36. Dando normas sobre la próxima campaña de siembras en Oreña .....   | 889  |      |
| <b>Excelentísima Diputación de Santander</b>   |      |      |
| Anuncio de exposición al público del expediente del presupuesto extraordinario designado con la letra "P", para gastos de primer establecimiento a la Fundación Marqués de Valdecilla .....                        | 857  |      |
| Anunciando la devolución de la fianza a favor de don Francisco Santa Eulalia Ruiz, vecino de Cabezón de la Sal...  | 877  |      |
| Anuncio de devolución de fianza a favor de don Jesús Cobo Rodríguez, vecino de La Cavada .....   | 901  |      |
| Anunciando el estado de precios medios de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de agosto del corriente año ..... | 901  |      |
| Anuncio de devolución de fianza a favor de don Miguel Alonso de la Fuente, vecino de Dobarganes .....  | 921  |      |
| <b>ANUNCIOS OFICIALES</b>  |      |      |
| Jefatura Provincial de Carreteras .....  | 853  |      |
| Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....  | 857  |      |
| Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....   | 861  |      |
| Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....   | 869  |      |
| Delegación Provincial de Trabajo .....   | 869  |      |
| Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....  | 873  |      |
| Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....   | 877  |      |
| Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....  | 877  |      |
| Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....  | 878  |      |
| Delegación Provincial de la Vivienda .....   | 885  |      |
| Audiencia Territorial de Burgos  | 885  |      |
| Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....  | 885  |      |
| Distrito Forestal de Santander.  | 885  |      |
| Junta del Puerto de Santander.   | 889  |      |
| Jefatura Provincial de Sanidad de Santander .....  | 893  |      |
| Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....   | 901  |      |
| Jefatura Provincial de Carreteras .....  | 902  |      |
| Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural .....   | 909  |      |
| Delegación Provincial del Ministerio de Industria .....  | 913  |      |
| Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....  | 913  |      |
| Delegación Provincial de Trabajo .....   | 921  |      |
| Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales .....  | 921  |      |
| Jefatura de Costas y Puertos del Norte .....   | 922  |      |
| <b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>  |      |      |
| Delegación de Hacienda .....   | 853  |      |
| Delegación de Hacienda de Santander .....  | 922  |      |
| <b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>  |      |      |
| Exema. Diputación Provincial...  | 853  |      |
| Ayuntamiento de Castro Urdiales .....  | 854  |      |
| Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Torrelavega.   | 857  |      |
| Juzgado de primera Instancia e Instrucción de Santoña .....  | 857  |      |
| Junta Vecinal de Ruiseñada ...   | 858  |      |
| Ayuntamiento de Santoña .....  | 861  |      |
| Ayuntamiento de Valderredible.   | 862  |      |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera .....   | 862  |      |
| Ayuntamiento de Santander ...  | 870  |      |
| Ayuntamiento de Santoña .....  | 870  |      |
| Dirección General de Puertos y Señales Marítimas .....   | 870  |      |
| Magistratura de Trabajo de Santander .....   | 871  |      |
| Magistratura de Trabajo .....  | 874  |      |
| Ayuntamiento de Villacarriedo.   | 874  |      |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....  | 878  |      |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de Madrid .....   | 879  |      |
| Juzgado Municipal número uno de Santander .....  | 879  |      |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....   | 879  |      |
| Ayuntamiento de Ruente .....   | 880  |      |
| Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna .....   | 880  |      |
| Ayuntamiento de Peñarrubia...  | 881  |      |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....   | 886  |      |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....   | 889  |      |
| Ayuntamiento de Enmedio ...  | 890  |      |
| Ayuntamiento de Santander ...  | 895  |      |
| Juzgado Municipal número uno de Santander .....  | 895  |      |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega...   | 896  |      |
| Ayuntamiento de Torrelavega.   | 902  |      |
| Ayuntamiento de Ruiloba .....  | 902  |      |
| Ayuntamiento de San Cebrián de Muda (Palencia) .....   | 903  |      |
| Juzgado Municipal número dos de Santander .....  | 909  |      |
| Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de Santander .....  | 909  |      |
| Exema. Diputación Provincial...  | 914  |      |
| Ayuntamiento de Suances .....  | 916  |      |
| Junta Vecinal de Galizano .....  | 917  |      |
| Juzgado Municipal número dos de Santander .....  | 917  |      |
| Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de Santander .....  | 923  |      |
| Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna .....   | 923  |      |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander .....  | 923  |      |

| Págs.  |     | Pág.  |     | Pág.   |     |
|--|-----|---|-----|--|-----|
| <b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>  |     |   |     |  |     |
| Providencias judiciales, páginas<br>855, 858, 862, 872, 874,<br>882, 886, 890, 899, 903,<br>910, 917 y .....   | 923 |   |     |  |     |
| <b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>  |     |   |     |  |     |
| Ayuntamientos de Laredo y<br>Liendo .....  | 856 | na de Cudeyo, Valdeolea y<br>Castro Urdiales .....  | 864 | Ayuntamientos de: Torrelavega,<br>Castro Urdiales, Castañeda,<br>Camargo, Lamasón, Villafu-<br>fre, Los Corrales de Buelna,<br>Molledo, Camaleño, Comillas<br>y Noja ..... | 907 |
| Ayuntamientos de: Santillana<br>del Mar, Bárcena de Pie de<br>Concha, Ruiloba, Torrelave-<br>ga, Camargo y Cartes .....  | 860 | Ayuntamientos de Valdeolea y<br>Reocín .....  | 872 | Ayuntamiento de Santander ...  | 912 |
| Ayuntamientos de: Alfoz de<br>Lloredo, Reinosa, Piélagos,<br>Bareyo, Noja, Miengo, Me-<br>ruelo, Comillas, Santa Cruz<br>de Bezana, Camargo, Cam-<br>poo de Yusó, Arnuero, Mari- |     | Ayuntamientos: de Santander,<br>Penagos, Santoña, Laredo y<br>Puente Viesgo .....   | 875 | Ayuntamientos de: Castro Ur-<br>diales, Reinosa, Marina de<br>Cudeyo, Anievas y Los Tojos.   | 919 |
|  |     | Ayuntamientos de: Torrelavega,<br>Potes, Meruelo y Villafufre...  | 883 | Ayuntamientos de: Santander,<br>Camargo, Valdeolea, Casta-<br>ñeda y Corvera de Toranzo.   | 926 |
|  |     | Ayuntamientos de: Santander,<br>Santa María de Cayón, Solór-<br>zano, Suances, Santoña y<br>Valdeprado del Río .....                          | 887 |  |     |
|  |     | Ayuntamientos de: Santander,<br>Torrelavega, Reinosa, Santa<br>Cruz de Bezana, Reocín, Los<br>Corrales de Buelna y Bárcena<br>de Cicero ..... | 891 | <b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>   |     |
|  |     | Ayuntamientos de Villacarriedo<br>y Pesaguero .....   | 899 | Caja de Ahorros de Santander.  | 868 |
|  |     |   |     | Caja de Ahorros de Santander.  | 888 |
|  |     |   |     | Caja de Ahorros de Santander.  | 900 |